



Ayuntamiento de Pradejón

03/21.-ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA TRECE DE MAYO DE 2.021.-

CONCEJALES:

SR.ALCALDE

DON OSCAR LEÓN GARCÍA

SRS.CONCEJALES

DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ

DON ALFONSO POUSADA CABRERO

DOÑA AMALFI M.RIVERA RETAMOZA

DOÑA ANGELA FERNANDEZ TOLEDO

DON ABEL SAENZ FERNANDEZ

DON IVAN LOPEZ FERNÁNDEZ

DON EDUARDO CORDÓN GARCÍA

DOÑA ELENA CORDÓN LOPEZ

DON MARIO IÑIGUEZ CORDÓN

DOÑA DAMARIS EZQUERRO

HERNANDEZ

SR.SECRETARIO :

D. CARLOS A. PASCUAL GARRIDO

EXCUSAN LA ASISTENCIA:

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón (La Rioja) .

A Trece de Mayo de dos mil veintiuno.

Siendo las diecinueve treinta horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA , se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día y con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y conforme al Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

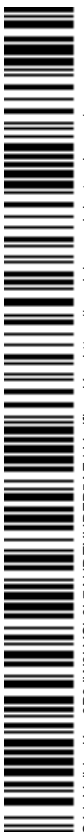
1º).-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DIA QUINCE DE MARZO 2.021.-

Abierto el acto por la Presidencia, se propone aprobar el Acta de la sesión correspondiente al día catorce de Enero de dos mil veintiuno ,y cuyo texto ya conocen los señores concejales por habérselos remitidos con anterioridad, y acto seguido se acuerda , sin objeción de los presentes, su conformidad, y su transcripción al Libro de Actas correspondiente, una vez autorizada por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario.

2º).-DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA.-

Por el Sr. Secretario se deja constancia de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión ordinaria del Pleno, que van del D-59/2021 de 9 de Marzo al D-168/2021 de 7 de Mayo , y que a continuación se relacionan de forma resumida.

DECRETO 2021-0059	Licencia de obras de Victor Ioan Benedec para arreglar tejado
DECRETO 2021-0060	Licencia de obras de Magdici colocación de vallado en finca de Bodegas Champiñon.
DECRETO 2021-0061	Licencia de obras de LA CHOZA para reparar tubería de riego --
DECRETO 2021-0062	Licencia de obras F.Miguel Ezquerro Marín para arreglar fachada viv.C/ Fuente 19 --
DECRETO 2021-0063	Decreto Suspensión Pleno Ordinario de 11 de Marzo de 2021 --
DECRETO 2021-0064	Aprobación Modificado Contratación de las obras Redes: (Primicias y otras) --





Ayuntamiento de Pradejón

DECRETO 2021-0065	Aprobación Tercera Cert y Final Mejora Redes Aguas Calles (Primicias y otras)
DECRETO 2021-0066	Licencia ocupación de Columbario Cementerio Javier Guridi Ezquerro --
DECRETO 2021-0067	Licencia de obras de Abdela Bouregba para arreglos pared y ventana --
DECRETO 2021-0068	Licencia de obras de Susan Perez Gil repara fachada en C/ Ventilla 16 --
DECRETO 2021-0069	Propuestas de Gastos Ejercicio 2021 --
DECRETO 2021-0070	Adjudicación C. Servicios Modificaciones Puntuales nº 3 y 4º del PGOU.
DECRETO 2021-0071	Licencia de Primera Ocupación: Cinco Viviendas, Locales y Gar. en C/Vadillos 12B.
DECRETO 2021-0072	Licencia Ambiental Oficina y Almacén : A Plomo Servicios Constructivos S.L. --
DECRETO 2021-0073	Licencia de Obras Adecuación de Oficina y Almacén : A Plomo Servicios C.S.L. --
DECRETO 2021-0074	Licencia Ambiental Pablo Echávarri Frías, Reparación de Invernaderos , 334/22--
DECRETO 2021-0075	Licencia de Obras Pablo Echávarri Frías .Reparación de Invernaderos. 334/22.-
DECRETO 2021-0076	Decreto Suspensión Romería Tradicional 2021
DECRETO 2021-0077	Decreto Suspensión Fin de Semana de la Juventud 2021
DECRETO 2021-0078	Decreto Suspensión Feria Fungitur 2021
DECRETO 2021-0079	Licencia de obras de Jesús Izquierdo Preciado instalación elevador en C/ Vadillos 27
DECRETO 2021-0080	Licencia de obras de Jose Manuel González Jiménez para vallado finca parc 11/ 15
DECRETO 2021-0081	Licencia de obra de Jesús Fernando Ruiz Martínez reparación tejado
DECRETO 2021-0082	Licencia de obras de Pilar Ezquerro Navas para cambio de puerta patio vivienda
DECRETO 2021-0083	Licencia de obras Jose M Pazos Ezquerro para vallado parcela LOS ALTILLOS
DECRETO 2021-0084	Licencia de Segregación y Agrupación, Calle Crta. nº 144, Mª Pilar Izquierdo Sainz
DECRETO 2021-0085	Licencia de Apertura y cambio de Titular Benlaf Porcino S.L.
DECRETO 2021-0086	Decreto Aprobación Adquisición de Plantas y Setos. C. Menor. Temporada 2021
DECRETO 2021-0087	Aprobación Contrato realización de Mural: Día del Libro
DECRETO 2021-0088	Aprobación Contratación Servicios de Socorrismo Piscinas 2021 --
DECRETO 2021-0089	Aprobación Nuevo E. Contratación Obras Derribo Naves .Fase III.
DECRETO 2021-0090	Acuerdo Reanudación Convenio con Fundación Cajarioja: A. Turísticas. --
DECRETO 2021-0091	Licencia de obras de Julia Ezquerro Hernández para acondicionar fachada de patio
DECRETO 2021-0092	Licencia de obras de Ahmed El Khaldaoui cambios tuberías y ventanas --
DECRETO 2021-0093	Licencia de obras de Champijuma SAT para picar 4 salas cultivo champiñón --
DECRETO 2021-0094	Licencia de obras de Mustapha El Khaldaoui, Cambio de dos ventanas --
DECRETO 2021-0095	Licencia de obras de Daniel Velasco Fernandez reparación entrada cochera --
DECRETO 2021-0096	Acuerdo de Devolución de Fianza. Insta. Ascensor Ayto: C. Pedro S. Casimiro S.L.
DECRETO 2021-0097	Acuerdo de Adjudicación Arreglo de Caminos Rurales 2021 --
DECRETO 2021-0098	Aprobación Convocatoria Escuela Infantil Curso 2021/22 --
DECRETO 2021-0099	Licencia de obra Asociación Ctral. Amigos V.de Fátima , Construcción Ermita
DECRETO 2021-0100	Decreto Aprobación Modificación Exp. Bar-Restaurante Hogar del Jubilado . --
DECRETO 2021-0101	Decreto Aprobación Propuesta de Gastos nº 6/ 2021 --
DECRETO 2021-0102	Aprobación Solicitud Subvención Promoción Cultural Actividades 2021/22.
DECRETO 2021-0103	Decreto Nombramiento Temporal Auxiliar Policía en materia Covid: Bolsa C.A.
DECRETO 2021-0104	Acuerdo devolución Garantía Definitiva Rehabilitación de Bodega (Leader) --
DECRETO 2021-0105	Licencia de obras de Jose Antonio Merino M.ampliación salón vivienda c/ Romero 8 -
DECRETO 2021-0106	Autorización Ocupación de Terrazas de veladores Establecimientos Hosteleros 2021
DECRETO 2021-0107	Licencia de obras de M J.Perez Ezquerro para reformar parc.piscina y cerramiento --
DECRETO 2021-0108	Licencia de obras de Alba Guridi Sáenz instalación de piscina en vivienda --





Ayuntamiento de Pradejón

DECRETO 2021-0109	Inscripción pareja de hecho de Nikoloz Barjadze y Nerea Peralta Ezquerro --
DECRETO 2021-0110	Licencia de obras Construcción Casilla Aperos, M. Moldovan Parcela 331/13
DECRETO 2021-0111	Licencia de Segregación y Agrupación, C/Carretera 128, S. Hernández Ezquerro --
DECRETO 2021-0112	Licencia de obra, Construcción de Vivienda Unifamiliar, Sergio Martínez Lorente --
DECRETO 2021-0113	Acuerdo Solicitud de Restauración puntos de vertido incontrolado. C Autónoma
DECRETO 2021-0114	Acuerdo sobre Autorización Ocupación Terrazas 2021 --
DECRETO 2021-0115	Decreto Aprobación Modificación Puntual nº 5 del PGOU: Equip. y Zonas públicas.
DECRETO 2021-0116	Modificación de las Bases de la Convocatoria Auxiliar: Composición Tribunal.
DECRETO 2021-0117	Contrato Servicios: Asesor y Verificación Tasa del 1,5% Empresas E.L. --
DECRETO 2021-0118	Licencia de obra José Luis Hidalgo Fernández, Pintado de fachadas --
DECRETO 2021-0119	Licencia de obras de Najib Filaoui para cambiar dos ventanas --
DECRETO 2021-0120	Licencia de obra Mario J. Cedrón Fernández, Acondicionamiento de solera --
DECRETO 2021-0121	Licencia de obras de SAT CANTAR.renovación desagües y tuberías en parc. 22/ 1
DECRETO 2021-0122	Decreto Aprobación Propuesta de Gastos 7/2021 --
DECRETO 2021-0123	Acuerdo modificación composición Tribunal Auxiliar de Administracion General 2019 -
DECRETO 2021-0124	Aprobación Definitiva Proyecto de Compensación en la U.E. 17. C. Solana S.A.
DECRETO 2021-0125	Acuerdo Solicitud de Subvención Desempleados: Catalogación Archivo Municipal
DECRETO 2021-0126	Solicitud de Subvención Desempleados. Realización E. Técnico sobre Bodegas.
DECRETO 2021-0127	Licencia de obras de Transportes Flosne, Ejecución de solera --
DECRETO 2021-0128	Licencia de obras de Noureddine Jougdari pintado fachada vivienda --
DECRETO 2021-0129	Licencia de obra León García Ezquerro, Vallado de parcela --
DECRETO 2021-0130	Licencia de obras de Teresa Fernández Miranda para vallar parc. 139/14 --
DECRETO 2021-0131	Acuerdo sobre Requerimiento Documentación Obras Derribo Naves .Fase III.
DECRETO 2021-0132	Decreto Aprobación Reactivación Rutas Turísticas en Pradejón . (Covid)
DECRETO 2021-0133	L.de obras Pedro Jiménez Ezquerro, R. de escalera int. y adap.de v., C/ Velasco nº 7
DECRETO 2021-0134	Decreto Acción de Colaboración : Ayuda al Banco de Alimentos de La Rioja
DECRETO 2021-0135	Acuerdo Concesión Directa de Subvenciones: Rioja Baja Solidaria. --
DECRETO 2021-0136	Decreto Concesión Directa de Subvenciones: Fondo de Cooperación Desarrollo. -
DECRETO 2021-0137	Licencia de obras Nedgia 2020, Canalizaciones gas --
DECRETO 2021-0138	Decreto Adjudicación Obras de Reparación Porche Bar Piscinas: Sergio Mayayo.
DECRETO 2021-0139	Licencia de obras de Jose María Cerdón Miranda sustitución luceras en el tejado
DECRETO 2021-0140	Lic. de obras de Susana M.Riesgo colocación de baldosas en porche par. 421/13
DECRETO 2021-0141	Licencia de obras de Carmelo C.Mnez.para arreglar y pintar fachada C/ Huertas 10 --
DECRETO 2021-0142	Licencia de obras de Julia Fdez.Fdez. reparación piezas piscinas Champiñoneras --
DECRETO 2021-0143	Licencia de obras de Cándido H. Santiesteban para picado de cemento en huerto --
DECRETO 2021-0144	Licencia de obras de María Griguzca para hacer barbacoa --
DECRETO 2021-0145	Solicitud Enganche a la Red General de Aguas de Santiago Galán Fernández --
DECRETO 2021-0146	Decreto Aprobación Lista Provisional Admitidos Bases: Auxiliar de A. General --
DECRETO 2021-0147	Aprobación Proyecto de Derribo Edificio Plaza Guarderío nº 7 --
DECRETO 2021-0148	Autorización Propuesta Contratación Proyecto Derribo Edificio Guarderío nº 7 --
DECRETO 2021-0149	Aprobación Propuesta de Gastos nº 8 /2021. --
DECRETO 2021-0150	Contratación Honorarios Coordinación S:S. Derribo Edificio Plaza Guarderío nº 7
DECRETO 2021-0151	Inscripción pareja de hecho Tais y Youssef --
DECRETO 2021-0152	EXPTS. MATRIMONIOS 2020. Delegación funciones matrimonio Ángel y Rebeca





Ayuntamiento de Pradejón

DECRETO 2021-0153	Aprobación Padrones Abastecimiento de Agua y Saneamiento: 1 Cuatrim.2021 --
DECRETO 2021-0154	Licencia de Apertura Rep. Invernaderos Cultivo Hongos .Pablo Echávarri Frías.-
DECRETO 2021-0155	Aprobación Honorarios Coordinador S. y S. Pintado Interior Frontón Municipal --
DECRETO 2021-0156	Licencia de obras de León García --
DECRETO 2021-0157	Acuerdo de Adjudicación Contratación Obras Derribo Naves .Fase III.
DECRETO 2021-0158	L de obra Construcción de Vivienda Unifamil., Cristina BEzquerro, C/ Piscinas 3, 5 --
DECRETO 2021-0159	L.de obras de Jose Luis N.Noaín para levantar pared trasera para evitar robos --
DECRETO 2021-0160	L.de obras de Joao A.Sa Pires para ciment., muros y vallado .Arenas parc. 46/ 12 --
DECRETO 2021-0161	Acuerdo Solicitud de Subvención Mantenimiento Consultorios de Salud 2021 --
DECRETO 2021-0162	Resolución Alcaldía Ayuda Emergencia Social: Centro Caritas- Chavicar Calahorra
DECRETO 2021-0163	Aprobación Honorarios Desarrollo Sistema de Actuación en la U-24. --
DECRETO 2021-0164	Aprobación Honorarios Proyecto y D. Obras Urbanización Calle Frontón --
DECRETO 2021-0165	Aprobación Honorarios Proyecto y D. Obras de Urbanización Plaza Guarderío --
DECRETO 2021-0166	Aprobación Honorarios Proyecto y D. Obra Construcción Pistas de Pádel --
DECRETO 2021-0167	Expediente 432/2016 -- Múltiples interesados -- certificados secretaria
DECRETO 2021-0168	Modificación Acuerdo Resolución Permuta Santiago Ezquerro Iñiguez (B. Arriba)

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

3º).- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 3 DEL PGOU, SOBRE DELIMITACIÓN Y CONDICIONES DEL SECTOR I-3.-

A la vista de los siguientes antecedentes y que con fecha 12 de Enero de 2021, por la Alcaldía se plantea la necesidad de promover la modificación del Plan de General Municipal: Modificación Puntual nº 3 del PGOU: Sobre Delimitación y Condiciones del Sector I-3.

Que fue elaborado por el Arquitecto Don Gonzalo Latorre la redacción del proyecto de modificación del Plan General Municipal y del documento ambiental estratégico, con el contenido establecido en el artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, con las especificidades del Anexo II del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre,

A la vista de que fue remitido al órgano ambiental la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del borrador de la modificación del plan y del documento ambiental estratégico, para que procediera a la emisión del Informe Ambiental Estratégico y que con fecha 4 de Febrero de 2021, por la Dirección Gral. de Calidad Ambiental, condiciona su resolución, a la emisión de informe preceptivo y vinculante de la Demarcación de Carreteras del Estado, en materia de iluminación y viales, de conformidad con lo previsto en el art.16 de la Ley 37/2015, de 29 de Septiembre, de Carreteras.

Emitido informe favorable, por dicho servicio, con fecha 16 de Marzo de 2021; la Dirección Gral de Calidad Ambiental, por Resolución 115/2021, de 8 de Abril, BOR nº 69 de 12 de Abril, acuerda no someter la modificación puntual número 3 al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, de acuerdo con las consultas efectuadas y los criterios establecidos en el anexo V del a Ley 21/2013, de 9 de Diciembre, y cumplimiento del resto de condicionantes impuestos en la citada Resolución.

A la vista del Informe se Secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985,





Ayuntamiento de Pradejón

de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por mayoría de los presentes, quorum de la mayoría absoluta legal, y con la abstención de los miembros del PSOE, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General Municipal en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de La Rioja, en la sede electrónica del Ayuntamiento así como en el Diario La Rioja. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. Dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes por considerar que la citada modificación puede afectar sustancial y ambientalmente sobre los respectivos términos municipales.

QUINTO. Solicitar informes a los órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias. Una vez recibidos los correspondientes informes, las consideraciones e indicaciones contenidas en los mismos deberán incorporarse a las determinaciones de la modificación del Plan de General Municipal.

4º).- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 4 DEL PGOU, SOBRE RÉGIMEN DE USOS EN ZONA 3: COMPLEMENTARIO A VIVIENDA.-

A la vista de los siguientes antecedentes y que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de Marzo de 2021, se aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General Municipal: Modificación Puntual nº 4 del PGOU: Régimen de Usos zona 3. sobre usos complementarios de la vivienda, y sus usos compatibles; estando el uso de la vivienda prohibida, y que por la modificación se permita el uso de viviendas unifamiliares, condicionándose a la redacción de un estudio de detalle que garantice que no existe incremento de edificabilidad ni de densidad de la población.

Y que con fecha 5 de Febrero de 2021 se recibió informe ambiental estratégico favorable con las consultas realizadas y condicionantes sobre la citada modificación.

Que fue abierto un período de información pública durante plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de La Rioja, n.º 55, de 18 de Marzo de 2021, en la sede electrónica del Ayuntamiento así como en el Diario La Rioja del día 24 de Marzo de 2021 y que durante dicho período no fue presentada alegación alguna.





Ayuntamiento de Pradejón

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por mayoría de los presentes, quorum de la mayoría absoluta legal, y con la abstención de los miembros del PSOE, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del Plan General Municipal, nº 4 : Régimen de Usos zona 3. sobre usos complementarios de la vivienda, y sus usos compatibles

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

5º).-APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA RIOJA POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2021.-

Recibido en el Ayuntamiento con fecha 29 de Abril de 2021, el borrador de Convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento por el que se regula la participación del municipio en la sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local para el año 2021.

Que se constata que el Convenio es ajustado a Derecho e incluye una propuesta de su aprobación en los términos en que figura en el mismo, y de conformidad con lo previsto en los Arts. 48 y 49 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes ACUERDA:

Primero: Aprobar el borrador de Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento por el que se regula la participación del municipio en la sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local para el año 2021.

Segundo: Asumir el compromiso de que los recursos asignados, 127.114,00 €, se afecten a su destino en los plazos establecidos, someterse a las actuaciones de comprobación y al cumplimiento de los demás requisitos exigidos.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde, Don Oscar León García, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

Cuarto. Se dé cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Política local.

6º).-ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS POR PRESTACIONES ADICIONALES NO PREVISTAS.-

Dada cuenta que con fecha 15 de Marzo de 2021, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de los edificios municipales: COLEGIO PUBLICO, CASA CONSISTORIAL Y CONSULTORIO MEDICO DEL





Ayuntamiento de Pradejón

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN. (LA RIOJA), a Jig Easy Servicios S.L, CIF B-26324285, y que se dio audiencia al contratista, sobre la forma de asunción de las obligaciones laborales del personal que el Ayuntamiento tiene adscrito a los servicios, en la actualidad, objeto de esta contratación, y al objeto de salvar las diferencias de los horarios establecidos entre el Convenio del Ayuntamiento y el que afecta al de Limpiezas, y que pudiera exonerar de realizar las horas a contratar por la asunción de dicho personal.

Asimismo de la propuesta de modificación del contrato, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, consistente en una ampliación de los servicios a la limpieza inicial, consistentes en la limpieza de la Biblioteca Pública, Escuela de Música, Ciberteca, Frontón Municipal, Rocódromo, Parada de Autobuses y Fungiturismo (Centro de Interpretación y Bodega Tradicional), teniendo en cuenta que realizar una nueva contratación, pudiera suponer inconvenientes significativos de tipo técnico y económico, y que los aumentos de los costes, al contrato inicial, solo supondrían un coste adicional del 26 % ; de conformidad con el estudio valorativo efectuado por los servicios técnicos, que respeta a la vez el equilibrio económico del contrato, y que si bien, se introducen unidades nuevas, su presupuesto no excede del cincuenta por ciento del presupuesto inicial del contrato.

Que fue emitido informe por Secretaria, con fecha 10 de Mayo de 2021, en el sentido de corresponder al Pleno las competencias como órgano de contratación del presente expediente, que no son modificaciones previstas en el pliego como obligatorias para el contratista, y sobre las necesidades del Ayuntamiento, y que por otra parte, aunque la modificación no es obligatoria para el contratista, consta su conformidad, y que procedería se aprobaran dichas modificaciones por el Ayuntamiento Pleno.

Y examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los presentes y la abstención de los miembros del Grupo Municipal PSOE, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación del contrato de servicios de limpieza de los edificios municipales: COLEGIO PUBLICO, CASA CONSISTORIAL Y CONSULTORIO MEDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN. (LA RIOJA), , consistente en una ampliación los servicios a otras dependencias: Biblioteca Pública, Escuela de Música, Ciberteca, Frontón Municipal, Rocódromo, Parada de Autobuses y Fungiturismo (Centro de Interpretación y Bodega Tradicional), mediante la contratación de nuevo personal, a cargo del adjudicatario, lo que supone un incremento en el precio de adjudicación anual de 16.158 € (Iva no incluido).

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 19.551,18 euros a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar a Jig Easy Servicios S.L, CIF B-26324285, adjudicatario del contrato, la aprobación de la formalización de la modificación del contrato.

7º).-ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021.-

A la vista de los siguientes antecedentes, y que se ha informado a este Ayuntamiento Pleno que le corresponde aprobar, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá





Ayuntamiento de Pradejón

comprender todos las plazas reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, así como sus modificaciones.

Que de conformidad con el artículo 126.2 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las plantillas pueden ser modificadas por disminución de dotaciones y la necesidad de ampliar otros servicios, en el presente caso, impuestos por la nueva reestructuración del servicio de limpieza de los edificios públicos y que su requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación del Presupuesto.

Que se ha dado cuenta de que el cumplimiento y las modificaciones en el expediente de contratación del servicio de limpieza de los edificios públicos, justifican la adopción del presente acuerdo, correspondiendo la supresión de Tres Plazas del servicio de Limpieza de la plantilla de personal.

Que dicha modificación es materia sujeta a negociación colectiva con los representantes de los trabajadores, según lo dispuesto tanto en el artículo 37.1.b) del TREBEP, y ha sido sometida a la mesa de negociación.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 10 de Mayo de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por mayoría de los presentes, y con la abstención de los miembros del PSOE, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la supresión de las siguientes plazas:

4.- Mantenimiento edificios públicos	Plazas
4. b. 3 Operarios Limpieza Edificios	3

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

8º).-ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde, se da a conocer los siguientes asuntos:

-Adjudicación del servicio del Bar del Hogar del Jubilado, adjudicándose a la única licitadora M^o Pilar Gil López. Decir que se tiene preparada la apertura para el Uno de Julio, una vez formalizado el contrato.

-Van a comenzar las obras de derribo de la última fase de Viter, que lo realizará la Empresa Terraplenes y Escolleras, siendo probable que se comience la próxima semana, una vez desmontada la carpintería para su reciclaje.

-Decir que se tuvo una visita del Consejero de Educacion en el Colegio Público con la dirección del mismo, el pasado día veinte, y se visitaron las instalaciones y de vieron sus necesidades para seguir trabajando en la propuesta de hacer el nuevo Colegio.

-Comentar la distribución de las ayudas benéficas de este año y a los diferentes proyectos: Rioja Baja Solidaria, al Banco de Alimentos; Fondo de Cooperación al Desarrollo, y también





Ayuntamiento de Pradejón

se ha aprobado un programa de ayuda con Caritas-Chavicar, para costear el traslado de los vecinos a Calahorra a los Centros de Cáritas. También se ha aprobado una partida de Ayudas de Emergencia para futuras colaboraciones.

-Sobre las piscinas decir que este año se van a abrir con diversas medidas anti-Covid, que se irán estudiando, así como la situación en el momento de la apertura.

-Sobre la semana de San Antonio en Septiembre, la idea es hacer la programación pero condicionada a la situación pandémica, finalizando la misma a finales de Agosto viendo la situación.

-Decir que han comenzado el arreglo de los Caminos rurales, que duraran un mes. Se ha añadido a la ejecución de las obras trabajos de compactación posterior por parte de la brigada municipal, mirando que su conservación pueda ser mayor.

-Va a salir a licitación el servicio de la Escuela de Música para el nuevo curso, dado que finaliza el servicio el presente curso.

-Se va a proceder a la adquisición de las parcelas en el Sector I-3, se ha iniciado ya el expediente, se realizarán los informes y se hará una reunión previa con los afectados.

-Finalmente decir que el pasado Veintinueve de Abril hubo una reunión el Director de Deportes, sobre la propuesta de hacer un nuevo graderío, y su subvención, y tras su dificultad, también se habló de la propuesta de hacer dos pistas de pádel, proponiéndose hacer una nueva reunión para el estudio de su financiación, y su ejecución, y llegado el caso el Ayuntamiento haría una pista el presente año.

9º).-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Pregunta que se formula por el portavoz del Grupo Municipal PSOE,

-Sobre la adjudicación del servicio del Hogar del Jubilado, si ya se ha adjudicado.

Se informa que está en trámite de adjudicación, dado que todavía debe presentar previamente el Aval, estando en el plazo que se le ha requerido, y hay dos meses máximo para adjudicar desde la apertura de las plicas, y que posteriormente se firmara el contrato, en el que se fijara la fecha de inicio, prevista para el Uno de Julio.

-Sobre el Convenio firmado para la urbanización del Sector I-2, firmado con Javier Arnedo y la situación de su ejecución, cuestión ya recabada al Arquitecto municipal hace dos meses, e interesando saberse lo que se ha hecho o no, o si hay obras recibidas.

-Igualmente pregunta se informe sobre la viabilidad de la Escuela Municipal de Música, los gastos, ingresos, y lo que financia el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta en el sentido de que se le dará traslado de dicha información. En cuanto al Sector I-2, decir que hace tres semanas entregaron lo que se les pidió en cuanto a que el Director de las Obras presentara el estado actual de ejecución y lo que queda por hacer. Con ello se ha mandado hacer un informe externo de valoración y principalmente para saber lo que queda, ya que el grueso de las obras es la traída de la energía desde la subestación.

Lo que se quiere es corroborar que los costes que presenten se ajustan a la realidad y en particular los costes de la llevada de la luz y tener la tranquilidad en cuanto a los avales depositados cubren lo que tiene que ejecutar. En cuanto a la llevada de la luz se manifiesta que se encuentra pendiente a que urbanismo acepte la modificación y su infraestructura para desarrollar el polígono I-3 y que el Ayuntamiento adquiriría los terrenos estando ya hablando con los propietarios y en su momento se les informara el trayecto a Inmo-Arnedo para la realización del Proyecto, realización de canalización, etc, lo cual lo vienen solicitando, y de ahí su demora, pese a los planteamientos iniciales.

-Como urbanización pendiente se pregunta también sobre la llevada de aguas al Polígono y que tampoco se tiene información de si está recibida o no. Sobre esto decir que hubo una reunión con la Empresa Aqualia y que ya ha dado ya el visto bueno a su puesta en marcha,





Ayuntamiento de Pradejón

solucionándose también un problema que había con Carreteras. Sobre la conexión de los vecinos a la red decir que hasta que no esté recibida no se puede conexas nadie, estando pendiente estudiar bien sea mediante convenio o otra solución los costes de la red, ya como red municipal, y su posible repercusión de costes, bien sea que luego pasaría a depender de la Entidad Urbanística de Conservación, y desde ahí se fijaría las también condiciones de los enganches y mantenimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión siendo las veinte treinta horas, del día de la fecha, de todo lo que como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde,

(documento firmado electrónicamente)

